

---



# **Bloque IV**

---

**LOS CONCEPTOS GENERALES EN EL DERECHO ROMANO**  
**PARTE 2**

---

## Bloque 4

### IV: Los conceptos generales en el Derecho Romano

#### A. PRESENTACIÓN

Es importante comprender algunos conceptos fundamentales para el derecho romano, puesto que el significado es distinto a los conceptos jurídicos actuales; por lo que mencionaremos la noción de derecho y su clasificación.

Nos adentraremos a profundizar sobre la familia romana y cómo está conformada; así como en el matrimonio y los requisitos necesarios para llevarlo a cabo y finalmente en la tutela y curatela, recalcando en las diferencias de éstas.



#### B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- El estudiante analizará los conceptos generales del derecho romano y su clasificación, para poder comprender las principales instituciones jurídicas que prevalecen aún en nuestro sistema jurídico.

## C. TEMA, SUBTEMAS Y LECTURAS PRINCIPALES

### IV. LOS CONCEPTOS GENERALES EN EL DERECHO ROMANO

#### IV.4 La familia

#### IV.5 La familia romana

#### ***¿Qué características presenta la familia romana?***

La base de toda sociedad es la familia, y por supuesto que desde la antigüedad, en Roma, representaba lo mismo. La familia era integrada por la tribu a la que se pertenecía, que a su vez se integraba en una sociedad formada por otras tribus, formadas por otras familias. Existían dos clases principales de ciudadanos; los patricios y los plebeyos.

“Como base esencial de la sociedad, la familia tenía sus propias reglas; cada unidad familiar constaba de un *pater familias* o padre de familia, bajo cuya autoridad y tutela se hallaba la esposa, hijos, esclavos de su propiedad y los clientes, si su familia era lo bastante importante para tenerlos.”

Para ampliar más en el tema te invitamos a revisar la siguiente lectura: *La Familia Romana: Pater familias, esposa, hijos, clientes y esclavos*. Consultado el 29 de noviembre de 2012 [http://www.historialago.com/leg\\_01031\\_lafamilia\\_01.htm](http://www.historialago.com/leg_01031_lafamilia_01.htm)

#### IV.6 El matrimonio

### ***¿Sabías que la edad para casarse en la antigüedad era de 14 años para varones y 12 años para mujeres?***

Se conoce como la unión entre el hombre y la mujer en comunidad plena de vida y comunicación del derecho divino y humano. Se considera como un hecho social, que para tener relevancia jurídica, debe ser conforme al derecho.

Existían dos objetivos para que el matrimonio se llevara a cabo: una convivencia conyugal, entendiéndose como el honor que debía haber entre esposos, comportándose y respetándose mutuamente, sin dejar el lado el papel del hombre como cabeza y la mujer haciéndose partícipe de la dignidad y rango del marido. El otro era la voluntad recíproca de permanecer unidos como marido y mujer.

Para ampliar más sobre el tema, te invito a revisar la siguiente lectura de García de Tiedra, J. (2011) *El matrimonio Romano*. Consultado el 2 de diciembre de 2012 <http://www.derechoromano.es/2011/12/el-matrimonio-romano.html>

#### IV.7 La Tutela

### ***¿Qué diferencias hay entre tutela y curatela?***

La tutela fue una de las instituciones romanas creada por el Derecho civil para proteger a aquellos que, por su edad, no tenían la posibilidad de defenderse por sí mismos. Quienes entraban dentro de éste eran los impúberes, quienes eran cuidados por sus madres, abuela, tías, etc.

La curatela es otra institución romana, proviene del latín cuidador y consistía en administrar los bienes de su pupilo, ejerciéndose, al igual que la tutela, en casos de personas con capacidad de derecho pero no de obrar. La diferencia con la tutela es que el cuidador no autorizaba los actos de los pupilos, sino que él era quien los administraba.

---

Para profundizar más en el tema, te invito a revisar la siguiente lectura de Villegas, F. (2010). *Tutela y curatela*. Consultado el 2 de diciembre de 2012 <http://vhfderechoromano.blogspot.mx/2010/07/tema-10-y-11-tutela-y-curatela.html>

#### IV.8 El Derecho Romano – código civil del Distrito Federal

### ***¿Qué similitudes hay entre el Derecho Romano antiguo con el derecho que se ejerce actualmente en México?***

El Derecho actual en México tiene sus orígenes en el derecho jurídico romano-germánico o neorromanista; por sus antecedentes históricos y a la configuración de los diferentes sistemas o familias. El sistema neorromanista está formado por los derechos herederos del derecho romano.

Para ampliar más sobre el tema, te invito a revisar la lectura del Boletín Mexicano de Derecho comparado (2011) *La recepción del Derecho Romano en México. Situación de la mujer en la familia*. Biblioteca Jurídica Virtual. UNAM. Consultado el 3 de diciembre de 2012 <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/77/art/art6.htm>

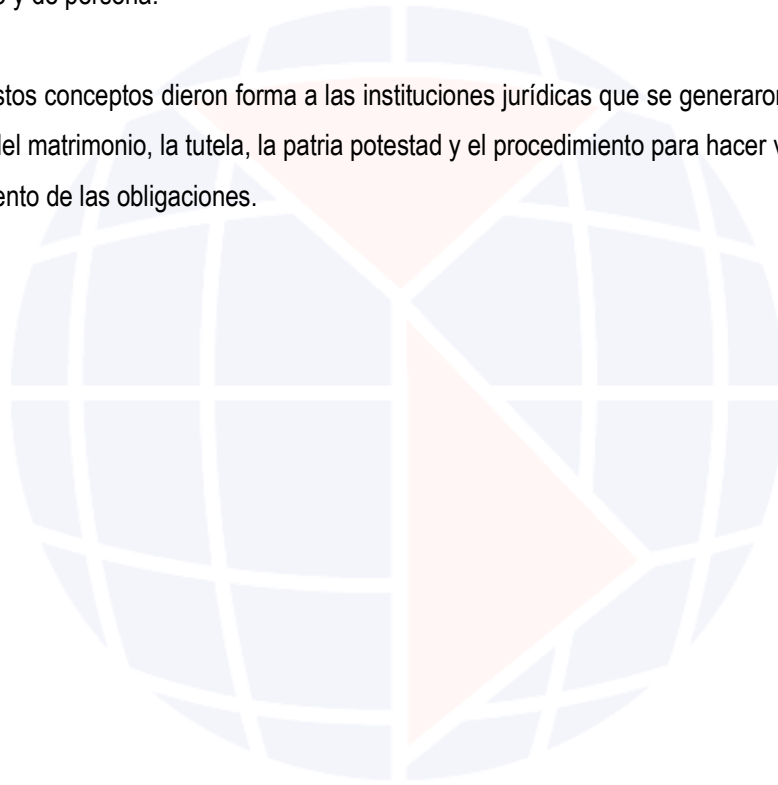
**D. GLOSARIO**

<b>Término</b>	<b>Significado</b>
Pater familias	Cabeza de familia, persona que ejercía la potestad en ella.
Esposa	Persona que ha contraído esponsales, casada con respecto a su cónyuge.
Contrato	Convenios que producen o transfieren las obligaciones y derechos.
Incesto	Se entiende como la actividad sexual con miembros de la misma familia. Puede ser entre padre e hijo (a), madre e hijo (a), hermanos y otros miembros de la familia.
Patria potestad	Conjunto de derechos y obligaciones que la ley reconoce a los padres sobre la asistencia, protección y cuidado de sus hijos menores de edad no emancipados.
Hijos	Del latín <i>filius</i> , aquel individuo o animal nacido de otros que lo engendraron, su padre y madre.
Liber	En la mitología romana era un dios de la fertilidad, viticultura, el vino y la libertad. Su fiesta, Liberalia, se celebraba el 17 de marzo; llegó a asociarse a la libre expresión y los derechos inherentes a la mayoría de edad.
Consortio	Hace referencia a la unión de dos o más personas que comparten un mismo objetivo o que deben resolver cuestiones en común.
Esponsales	Del latín <i>sponsali</i> . Los esponsales se celebraban en Roma entre dos familias y consistían en la práctica en la petición de mano de la chica; si esta era aceptada, se intercambiaban unos anillos de hierro.

## E. CONCLUSIÓN

Durante el pasar de la historia, el Derecho romano fue transformándose mientras se relacionaba con otras civilizaciones, punto importante para la conformación del derecho actual. Asimismo, este derecho aportó conceptos generales que sirvieron de fundamento a todas las ramas e instituciones jurídicas como son: la noción de derecho y de persona.

De igual forma, estos conceptos dieron forma a las instituciones jurídicas que se generaron al pasar los años, como es el caso del matrimonio, la tutela, la patria potestad y el procedimiento para hacer valer los derechos y exigir el cumplimiento de las obligaciones.



## F. PARA AMPLIAR EL TEMA

En este apartado proporcionamos algunas lecturas que nos ayudarán a ampliar el tema del bloque 4 de manera sencilla y didáctica.

- Breba Sesmas, I. (s.f.) *Desarrollo Histórico de la Intervención del poder público en la tutela de menores.*
- El ergonomista, (s.f.) *La familia Romana.* Consultado el 27 de noviembre de 2012 <http://www.elergonomista.com/derechoromano/familia.htm>
- La familia Romana Características de la familia. Consultado el 26 de noviembre de 2012 [http://www.luduslitterarius.net/realia/La\\_familia\\_romana.html](http://www.luduslitterarius.net/realia/La_familia_romana.html)
- Ramos Pazos, R. (1999), *Derecho de familia.* Editorial Jurídica de Chile. Consultado el 2 de noviembre de 2012 [http://books.google.com.mx/books?id=fPubf\\_Z7UIYC&pg=PA628&lpg=PA628&dq=la+tutela+en+el+derecho+romano&source=bl&ots=mT8BMYsg2U&sig=P-GLkxQ21vK74OPpNbacRchjsZ8&hl=es-419&sa=X&ei=8sy8UPfkNsrBqQHAK4CoCw&ved=0CC8Q6AEwATgU#v=onepage&q=la%20tutela%20en%20el%20derecho%20romano&f=false](http://books.google.com.mx/books?id=fPubf_Z7UIYC&pg=PA628&lpg=PA628&dq=la+tutela+en+el+derecho+romano&source=bl&ots=mT8BMYsg2U&sig=P-GLkxQ21vK74OPpNbacRchjsZ8&hl=es-419&sa=X&ei=8sy8UPfkNsrBqQHAK4CoCw&ved=0CC8Q6AEwATgU#v=onepage&q=la%20tutela%20en%20el%20derecho%20romano&f=false)
- Rodríguez Mejía, G. (s.f.). *Matrimonio. Aspectos Generales en el derecho civil y en el canónico.* México: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. (PDF)



## G. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Breba Sesmas, I. (s.f.) *Desarrollo Histórico de la Intervención del poder público en la tutela de menores*.
- Boletín Mexicano de Derecho comparado (2011) *La recepción del Derecho Romano en México. Situación de la mujer en la familia*. Biblioteca Jurídica Virtual. UNAM. Consultado el 3 de diciembre de 2012 <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/77/art/art6.htm>
- El ergonomista, (s.f.) *La familia Romana*. Consultado el 27 de noviembre de 2012 <http://www.elergonomista.com/derechoromano/familia.htm>
- García de Tiedra, J. (2011) *El matrimonio Romano*. Consultado el 2 de diciembre de 2012 <http://www.derechoromano.es/2011/12/el-matrimonio-romano.html>
- La familia Romana Características de la familia. Consultado el 26 de noviembre de 2012 [http://www.luduslitterarius.net/realia/La\\_familia\\_romana.html](http://www.luduslitterarius.net/realia/La_familia_romana.html)
- *La Familia Romana: Pater familias, esposa, hijos, clientes y esclavos*. Consultado el 29 de noviembre de 2012 [http://www.historialago.com/leg\\_01031\\_lafamilia\\_01.htm](http://www.historialago.com/leg_01031_lafamilia_01.htm)
- Ramos Pazos, R. (1999), *Derecho de familia*. Editorial Jurídica de Chile. Consultado el 2 de noviembre de 2012 [http://books.google.com.mx/books?id=fPubf\\_Z7UIYC&pg=PA628&lpg=PA628&dq=la+tutela+en+el+derecho+romano&source=bl&ots=mT8BMYsq2U&sig=P-GLkxQ21vK74OPpNbacRchjsZ8&hl=es-419&sa=X&ei=8sy8UPfkNsrBqQHAK4CoCw&ved=0CC8Q6AEwATgU#v=onepage&q=la%20tutela%20en%20el%20derecho%20romano&f=false](http://books.google.com.mx/books?id=fPubf_Z7UIYC&pg=PA628&lpg=PA628&dq=la+tutela+en+el+derecho+romano&source=bl&ots=mT8BMYsq2U&sig=P-GLkxQ21vK74OPpNbacRchjsZ8&hl=es-419&sa=X&ei=8sy8UPfkNsrBqQHAK4CoCw&ved=0CC8Q6AEwATgU#v=onepage&q=la%20tutela%20en%20el%20derecho%20romano&f=false)
- Rodríguez Mejía, G. (s.f.). *Matrimonio. Aspectos Generales en el derecho civil y en el canónico*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. (PDF)
- Villegas, F. (2010). *Tutela y curatela*. Consultado el 2 de diciembre de 2012 <http://vhfderechoromano.blogspot.mx/2010/07/tema-10-y-11-tutela-y-curatela.html>